

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2019-01151

NOTIFICADO POR ESTADO No. 128 DEL 9 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Se acepta la sustitución de poder que realiza la Dra. KAREN TATIANA LÓPEZ (apoderada de la parte demandante), en favor de la Dra. NICOL ANDREA RODRÍGUEZ LÓPEZ (archivo N° 04).

2.- Previo a resolver lo pertinente, por la apoderada aclárese lo pretendido (archivo N° 05), pues en el presente asunto no se observan medidas cautelares decretadas.

3.- Por secretaría suminístresele el enlace contentivo del expediente, para que proceda a su revisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e1e395d52368d1dff030bd6274c9cad1b8e60ded6dda3728d3da5d74a1c91e**

Documento generado en 08/08/2022 10:47:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>